



Seiute maravedia.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

lo ha presente a la Ciudad, para que en su y nue legencia resuelva lo que tenga por mas combenientes, y hauiendolo oydo, tratado y confuido; Concedo Licencia a dho Ayuntamiento de la Dava que pueda mudar la Toma & su Tequia, por encionia del Escorredon de los arcos a la distancia con las circunstanias, y demarcacion que propone el Senor Marques de Venil con uia y nterbenion acorido se esperte dha obra.

Contraron los S. D^{os} Diego Latorra, D^o Joseph Sero, y D^o Juan Andrea Nerano

Yo S. M^o Com^o de la Ciudad acuerda que durante la ausencia de S. D^o Juan de Alfuzia, Comisario de la Tequia ma^o de Alfuzia, para este empleo el S. D^o Alfonso Nanciera Res. Prouid. q^ual. a quien se encarga que antiendo al S. Correo. Exeute el reconocimiento que esta resuelto, Junto al Ayud. de dha Tequia ma^o, por el tiempo en que se halla dho uero de quebrarse y de que se quedan seguir graues perjuicios.

Yo S. M^o Com^o de la Ciudad acuerda que durante la ausencia de S. D^o Juan Tutor Res. Comisario de Nueva deo quenta como a hord. de su Nag. se ha aprado el oro del quinto y millon de esta Copeue a la Administraz. de Nuevas Provinciales q. cuyas parte se le ha manifestado la precion de apurar este oro para dar auiso a la coru, y asi lo pone en noticia dha Ciudad para que le ordene lo que deuea Exeutar. Thauendolo oydo dho ayuntamiento al Senor Juan por su Telo y acorido que con su Compañero, en presencias las regas, y combenios que antecedentem. se han estipulado, practiquen el nuevo asunto de oro, en la forma q^u lluan Entendido y de lo que resultare den quenta.

Enuio el S. D^o Juan Sero